



Ref. GCM. 200.01.05 / 075

México D. F. a 6 de mayo de 2005.

A los MMVVZZ Responsables de los Centros de Certificación Zoosanitaria coordinados por el OCETIF.

Por este medio les informo, que los trámites de registro o cambio de Médicos Veterinarios que laboran en los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCCCZZ), que se lleven a cabo en este Organismo ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), deben hacerse cumpliendo con la presentación de la carta en control de la movilización vigente, que otorga la misma dependencia.

Asimismo se les informa que todos los Médicos que llevan a cabo esta tarea sin ser oficiales, deben contar con esta carta de aprobación emitida por la dependencia citada.

Sin otro particular, me despido de ustedes y aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Héctor Rodríguez Licea.
Representante Legal del OCETIF.

c.c.p. MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria
MVZ Oscar Calderón Hernández. Gerente de Certificación de la Movilización.
Archivo

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A.C.
Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0631, 5554 4126
Fax: 5659 5943
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org

OCH.